UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído N° 810-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 301-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 0366-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 132-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 174-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudio de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 174-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 14 de marzo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal Nº 156-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, con Memorando N° 132-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la reubicación de asignaturas del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta necesario aprobar la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

	SEMESTRE 100-PAR							
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	Ninguno	DALL
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACEA
PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
CF-182	Química General	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	BI-181	DAMH
TOTAL:		20.0	13.0	12.0	3.0	28.0		

	SEMESTRE 200-IMPAR							
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
BI-281	Biología Molecular de la Célula	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	BI-181	DACB
CF-281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-182	DAMH
CF-283	Química Analítica	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-182	DAMH
MA-281	Análisis Matemático	4.0	3.0	3.0	0.0	6.0	MA-181	DAMF
ES-281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	MA-181	DAMF
IN-281	Ingles I	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
TOTAL:		22.0	16.0	7.0	9.0	32.0		

	SEMESTRE 200-PAR							
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
AF-282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DAE
BI-282	Botánica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DACB
CF-282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-281	DAMH
FS-282	Biofísica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MA-281	DAMF
IN 282	Ingles II	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	IN 281	DALL
	ELECTIVO	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0		
TOTAL:		22.0	16.0	4.0	9.0	28.0		

	SEMESTRE 300-IMPAR							
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
CF-381	Bioquímica I	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-282	DAMH
CF-383	Análisis Farmacéutico	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-283	DAMH
AF-381	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	AF-282	DAE
BI-381	Microbiología y Parasitología	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	AF-282	DACB
QU-381	Físico-Química	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	FS-282	DAIQ
	ELECTIVO	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0		
TOTAL:		22.0	16.0	2.0	14.0	32.0		

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph